

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****43****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, ha procedido a aprobar provisionalmente el proyecto de modificación, de:

- Ordenanza fiscal número 1.1., correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles: modificación del artículo 11 e introducción de una disposición adicional.
- Ordenanza fiscal número 1.2., correspondiente al impuesto sobre actividades económicas: introducción de una disposición adicional.

Este acuerdo se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días desde la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor al día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 29 de septiembre de 2020.—El jefe del Órgano de Gestión Tributaria, J. Ignacio Pulido Pulido.

(03/24.493/20)

